

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36742 MADRID

Edicto

D. Enrique Calvo Vergara, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1202/2020 por auto de fecha 13/10/2020 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso SARCO INFORMÁTICA, S.L., con CIF B82431925, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 LC, declarar su extinción.

Madrid, 13 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A200049034-1